

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL LABORATORIO DE LA EEA AREQUIPA

(Fumigadora a batería – 2.2.2.3)

(Dilutor de semen / Insumos y materiales para la preparación de medios de cultivo invitro / Materiales de vidrio para laboratorio – 2.4.2)

1.

AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”.
2.

OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de un lote integral de material de laboratorio, consistente en instrumentos de vidrio volumétrico clase A, consumibles plásticos estériles, material médico descartable, reactivos y herramientas complementarias de manejo, destinados a garantizar la operatividad, el procesamiento aséptico y la evaluación de muestras biológicas en el laboratorio del núcleo genético de bovinos de la Estación Experimental Agraria (EEA) Arequipa, en estricto cumplimiento de las metas físicas del Componente II del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2491159.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET
Actividad del POI:	Adquisición de equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología de ganadería mixta alto andina en la región Arequipa C2 CUI 2491159
Denominación de la Contratación	Adquisición de material para el laboratorio de la EEA Arequipa

3.

FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta adquisición es asegurar el máximo rigor científico y la bioseguridad en el procesamiento, evaluación y criopreservación de material genético bovino (semen y embriones). El uso de instrumental volumétrico de precisión (Clase A) y consumibles libres de toxicidad garantiza la correcta formulación de medios diluyentes y previene la contaminación cruzada o la muerte celular por choque osmótico. Esto asegura la producción de pajillas de semen y embriones de altísima viabilidad, los cuales son el pilar fundamental para ejecutar las campañas de mejoramiento genético e inseminación artificial que incrementarán la productividad y competitividad de los ganaderos en las zonas altoandinas de intervención del proyecto.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el Componente 2: adecuado equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería mixta alto andina según el siguiente detalle:

ACCIÓN	ACTIVIDAD	EEA
2.2 Implementación y equipamiento de Laboratorios	2.2.2 Equipos para los laboratorios de biotecnología reproductiva ganadera sin núcleo genético de reproductores Tipo 2	Arequipa (2.2.2.3)
2.4 Implementación con insumos	2.4.2 Insumos para Laboratorio de biotecnología reproductiva ganadera Tipo 2, EEAs Chumbibamba Andenes y Arequipa	Arequipa (2.4.2)

4.

DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
*1	1	Escobilla de cerda plástica para lavar frascos ➤ Mínimo tres (03) tamaños diferentes. ➤ Entre 3 a 7 por cada tamaño	20	Unidad
*2	2	Alcohol polivinílico ➤ Polímero sintético biodegradable, no tóxico y soluble en agua, ideal para crear pajillas (popotes/pitillos) ecológicas de alta resistencia y flexibilidad ➤ Presentación: frasco x 700 g	2	Unidad
*1	3	Aguja hipodérmica descartable N° 18 G X 1 1/2 in ➤ Presentación: caja x 100 unidades	10	Unidad
*1	4	Aguja hipodérmica descartable N° 18 G X 3/4 in ➤ Presentación: caja x 100 unidades	10	Unidad
*1	5	Jeringa descartable x 5 mL ➤ Presentación: caja x 100 unidades	5	Unidad
*1	6	Jeringa descartable x 1 mL ➤ Presentación: caja x 100 unidades	5	Unidad
*1	7	Jeringa descartable x 10 mL ➤ Presentación: caja x 100 unidades	5	Unidad
*1	8	Jeringa descartable x 20 mL ➤ Presentación: caja x 100 unidades	5	Unidad
*1	9	Varilla agitadora de vidrio ➤ Dimensiones: 8 mm x 25 cm ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	10	Matraz Erlenmeyer de vidrio x 50 ml ➤ Capacidad: 50 ml ➤ Autoclavable	4	Unidad
*1	11	Matraz Erlenmeyer de vidrio x 250 ml ➤ Capacidad: 250 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	12	Matraz Erlenmeyer de vidrio x 500 ml ➤ Capacidad: 500 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	13	Matraz Erlenmeyer de vidrio x 100 ml ➤ Capacidad: 100 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	14	Matraz Erlenmeyer de vidrio x 1 l ➤ Capacidad: 1000 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	15	Pipeta volumétrica de vidrio clase A x 1 ml ➤ Capacidad: 1 ml ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	16	Pipeta volumétrica de vidrio clase A x 10 ml ➤ Capacidad: 10 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	17	Pipeta volumétrica de vidrio clase A x 5 ml ➤ Capacidad: 5 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
*1	18	Pipeta Pasteur de vidrio x 2 ml ➤ Capacidad: 2 ml ➤ Autoclavable	2	Unidad
*1	19	Probeta de vidrio clase a graduada x 100 ml ➤ Capacidad: 100 ml ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	20	Probeta de vidrio clase a graduada x 50 ml ➤ Capacidad: 50 ml ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	21	Tubo milimétrico vidrio de colecta de semen x 15 ml ➤ Capacidad: 15 ml	6	Unidad
*2	22	Tubo de plástico falcón fondo cónico con tapa rosca x 15 ml ➤ Presentación: emp. x 100 unidades ➤ Capacidad: 50 ml	7	Unidad
*1	23	Tubo de ensayo de vidrio A ➤ Dimensiones: 16 mm x 150 mm ➤ Autoclavable	40	Unidad
*2	24	Tubo de plástico falcón fondo cónico con tapa rosca x 50 ml ➤ Presentación: emp. x 100 unidades ➤ Capacidad: 15 ml	15	Unidad
*1	25	Cámara de Neubauer ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	26	Embudo estándar de vidrio ➤ Dimensiones: 100 mm x 10 cm ➤ Autoclavable	10	Unidad
*1	27	Frasco de vidrio con tapa rosca azul x 1 l ➤ Capacidad: 1000 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	28	Frasco de vidrio con tapa rosca azul x 250 ml ➤ Capacidad: 250 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	29	Frasco de vidrio ámbar t/ esmerilada x 100 ml ➤ Capacidad: 100 ml ➤ Autoclavable	6	Unidad
*1	30	Frasco de vidrio ámbar graduado x 250 ml ➤ Capacidad: 250 ml ➤ Autoclavable	6	Unidad
*1	31	Frasco de vidrio azul con tapa rosca x 500 ml ➤ Capacidad: 500 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	32	Lamina porta objeto ➤ Dimensiones: 26 mm x 76 mm ➤ Presentación: emp. x 100 unidades ➤ Autoclavable	100	Unidad
*1	33	Lámina cubre objeto ➤ Dimensiones: 22 mm x 22 mm ➤ Presentación: emp. x 100 unidades ➤ Autoclavable	100	Unidad

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
*1	34	Placa petri de vidrio ➤ Dimensiones: 15 mm x 90 mm ➤ Autoclavable	50	Unidad
*2	35	Rack de aluminio para tubos cónicos de 50 ml ➤ Autoclavable	2	Unidad
*2	36	Rack de aluminio para tubos cónicos de 15 ml ➤ Autoclavable	2	Unidad
*2	37	Rack de polipropileno rectangular de 10 µl a 100 µl ➤ Presentación: Rack con 96 tips ➤ Capacidad: 10 µl a 100 µl	10	Unidad
*2	38	Rack de polipropileno rectangular de 100 µl a 1000 µl ➤ Presentación: Rack con 96 tips ➤ Capacidad: 100 µl a 1000 µl	10	Unidad
*2	39	Rack de polipropileno rectangular de 0.5 µl a 10 µl ➤ Presentación: Rack con 96 tips ➤ Capacidad: 0.5 µl a 10 µl	10	Unidad
*1	40	Vaso de precipitados de vidrio graduado x 500 ml ➤ Capacidad: 500 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	41	Vaso de precipitados de vidrio graduado x 250 ml ➤ Capacidad: 250 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*1	42	Vaso de precipitados de vidrio graduado x 100 ml ➤ Capacidad: 100 ml ➤ Autoclavable	5	Unidad
*2	43	Puntera (tips) de 5 ul-200 ul ➤ Capacidad: 5 ul-200 ul ➤ Presentación: emp. x 1000 unidades	10	Unidad
*2	44	Puntera (tips) de 0.5 µl - 10 µl ➤ Capacidad: 0.5 µl - 10 µl ➤ Presentación: emp. x 1000 unidades	10	Unidad
*2	45	Puntera (tips) color azul de 100 µl - 1000 µl ➤ Capacidad: 100 µl - 1000 µl ➤ Presentación: emp. x 1000 unidades	3	Unidad
*3	46	Fumigadora a batería ➤ Material del Tanque: Polietileno de alta densidad (resistencia a químicos e impactos). ➤ Sistema de Bombeo: Dos bombas de agua integradas trabajando en simultáneo. ➤ Presión de Trabajo: Máxima de 150 PSI (equivalente a 10.3 Bar). ➤ Caudal de Descarga: min 4 Litros por minuto (4 L/min). ➤ Motorización: Motor eléctrico de 12V. ➤ Batería: Plomo ácido o litio recargable de 12V y capacidad de 14AH/20HR. ➤ Autonomía: Hasta 5 horas de funcionamiento continuo por carga completa. ➤ Lanza de Aplicación: Tipo telescópica para mayor alcance. ➤ Sistema de Carga: Cargador externo de 12V / 1.8 Ah incluido.	2	Unidad

#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
*4	47	Dilutor de semen ➤ Medios transparentes y sin partículas ➤ Libre de proteína animal ➤ Listo para usar (sin necesidad de aditivos) ➤ Presentación: Frasco x 250 ml	6	Unidad
*2	48	Regla de aluminio para medir nitrógeno ➤ Dimensiones: 50 cm	2	Unidad

*1 – Materiales de vidrio para laboratorio

*2 – Insumos y materiales para la preparación de medios de cultivo invitro

*3 – Fumigadora a batería

*4 – Dilutor de semen

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad Legal

RUC activo y habido.

RNP vigente a la fecha

➤ Experiencia y condición del postor:

Experiencia en venta de insumos y/o materiales y/o de uso en laboratorio o en procesos de biotecnología reproductiva animal por un monto acumulado no menor a una vez el valor ofertado del bien.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹,

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén del Centro Experimental Santa Rita - EEA Arequipa - INIA ubicado en: Anexo Santa Rita Km. 931 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Santa Rita de Siguan, Arequipa, Arequipa - Perú; El horario de atención es de 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del bien será no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con el V°B° del supervisor y firma del coordinador nacional del proyecto, posterior a la recepción física en el Almacén, previo cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado y a la cantidad programada para cada entrega para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de

EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. GESTIÓN DE RIESGO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N° 32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

Riesgos identificados	Medidas de mitigación
Toxicidad en consumibles plásticos o médicos.	➤ El Almacén rechazará cualquier lote que presente empaques abiertos, humedad o carezca de información de lote y esterilidad.
Rotura o fractura del material de vidrio durante el transporte a Arequipa	➤ La conformidad se emitirá tras abrir las cajas; si se detectan matraces, pipetas o probetas rotas, el proveedor tiene 5 días para reponerlas a costo cero.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

 Firmado digitalmente por: CRUZ GONGORA WILDER FIR 09833878 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 20:42:21-0500	
Elaborado por	Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección



Firmado digitalmente por:
ASENCIO DIAZ Fausto
Wilfredo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2026 01:17:18-0500